



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2026.

En Velilla de San Antonio, a QUINCE de JULIO de DOS MIL VEINTISEIS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Cristina Cerquera Jiménez

D Joaquín Panadero Rubio

D. Alejandro Guillen Pascual

Partido Popular (PP)

D^a Rocío Jiménez García

D. Oscar Segovia Segovia

Don Rafael Medina Roldán

MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)

D^a Silvia Castillo Toldos

D^a Esther Hernández Almonacid

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

D José Andrés Redondo Pérez (PARTICIPACIÓN TELEMÁTICA)

Concejales No Adscritos

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

NO ASISTEN:

D^a Yolanda Rollón Ferigal

D Miguel Ángel García Álvarez

A las dieciocho horas, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 17/09/2026



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

3. APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS TRAS LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LOS INFORMES QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE, CON EL TEXTO QUE FIGURA COMO ANEXO I.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN AL PLENO PARA LA APERTURA DE LA SALA DE MUSCULACIÓN LOS MESES DE AGOSTO, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES: D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE OJOS DE GATO LUMINOSOS EN LOS PASOS DE PEATONES DE MAYOR AFLUENCIA EN VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN AL PLENO PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS URGENTES DE LIMPIEZA Y CONTRA EL INCIVISMO EN LA CALLE RINCONADA, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES: D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A DON NEMESIO POZUELO PLAZUELO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME CONTROL FINANCIERO Nº 2026-0002

10. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 1588/2026 A 2354/2026

C) ASUNTOS URGENTES

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la presidenta se somete a votación la aprobación del borrador de las actas de las sesiones de fecha 12 de JUNIO de 2026.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 17/09/2026

Cód. Validación: ZPQTFHKGZPESPJPFMCAAAK7C
Verificación: <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 18



No habiendo alegaciones son aprobadas las actas de las sesiones de fecha 12 de JUNIO DE 2026, por UNANIMIDAD de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de MAS MADRID (2), del Grupo Municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) DE VELILLA DE SAN ANTONIO.

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=2m37s>

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 10 de JULIO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la documentación obrante en el expediente n.º: 2690/2026 y transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, se propone adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente del ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID), según el proyecto expuesto en el tablón de anuncios municipal

SEGUNDO. Someter esta ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días naturales para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://velilladesanantonio.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Concejal de Seguridad Ciudadana y Convivencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=3m3s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:



<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=5m44s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (15 votos a favor, de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra:

Abstenciones.

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS TRAS LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y LOS INFORMES QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE, CON EL TEXTO QUE FIGURA COMO ANEXO I.

La Sra. Gil García concejala delegada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=6m56s>

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 10 de JULIO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«En relación con el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Acta de la Mesa de Negociación conjunta	19/06/2026	
Acta de la Mesa de Negociación conjunta	29/06/2026	
Informe Jurídico	03/07/2026	163/2026
Informe técnico del Servicio RRHH	03/07/2026	74/2026

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 17/09/2026

Cód. Validación: ZPQTFH6ZPESPJPFMCAAAK7C
Verificación: <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18



o es la siguiente:

— Los artículos 31 y siguientes, 69 y 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i) y 90.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

A la vista del Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por lo que esta Alcaldía-Presidentencia firma la siguiente

PROPUESTA AL PLENO

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones introducidas tras la negociación colectiva y los informes que constan en el expediente, con el texto que figura como ANEXO I.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=9m10s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=9m45s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=12m24s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (10 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:



Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de MAS MADRID (2) y del grupo municipal de VOX (2).

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 10 de JULIO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La actual legislatura atraviesa una situación de **extraordinaria debilidad política e institucional**. España cuenta con un Gobierno que, desde el inicio de la legislatura, **no ha sido capaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado** ni de someterse a los principales mecanismos de control político que permiten verificar el respaldo parlamentario a su acción de gobierno. A esta situación de bloqueo se suman las nuevas revelaciones -producto de las investigaciones policiales y judiciales en curso- sobre **los presuntos y abundantes casos de corrupción que salpican al Gobierno** y, en especial, a su presidente, no han cesado de acumularse y de provocar una mayor indignación social por su extensión y su gravedad.

En efecto, entre otras muchas cuestiones, no puede sino calificarse como de extremadamente grave y alarmante que, según las investigaciones llevadas a cabo por la UCO, se haya podido establecer una muy plausible conexión de causalidad entre los famosos cinco días de “reflexión” de Pedro Sánchez y su “carta a la ciudadanía”, y el inmediato desencadenamiento de una **operación de cloaca o guerra sucia contra jueces, fiscales y agentes de la Guardia Civil**, presuntamente comandada por Santos Cerdán y Leire Díez, financiada por el PSOE y con, al menos, el conocimiento de la directora general de la Benemérita.

El Gobierno no ha hecho más que redoblar su estrategia de encastillamiento y de disparates e insultos cada vez más groseros contra la acción de la Justicia, seguramente porque, pese a todos los intentos, aún no ha sido capaz de controlarla en su propio beneficio. En este último apartado, junto a las sincronizadas insinuaciones de que los jueces actúan contra el Gobierno conforme a un plan concertado, **destacan especialmente las palabras del ministro López, quien hace pocas fechas no vaciló en declarar que “hay jueces que prevarican”**, un exabrupto, por si fuera poco, remachado poco después mediante su ratificación “de la A a la Z” y el inapelable argumento de que él dice lo que **“le da la gana siempre”**.

El hecho de que, hasta el momento, el señor López aún no haya sido destituido de su cargo, permite concluir que el presidente del Gobierno comparte y avala esta línea de pensamiento.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 17/09/2026

Cód. Validación: ZPQTFHKGZPESPJPFMCAAAK7C
Verificación: <https://velillasanantonio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18



Nos encontramos, en definitiva, ante un Gobierno que, de acuerdo con las reglas más elementales de la democracia, **se encuentra absolutamente descalificado para seguir ejerciendo el poder**. Por si esto aún fuera poco para hacer inviable la prolongación de la legislatura, es preciso recordar una vez más el hecho evidente de que el Gobierno carece de una mayoría parlamentaria de respaldo, tanto en el Congreso como en el Senado.

La situación de bloqueo político provocada por la debilidad parlamentaria de un Ejecutivo debería ser también, conforme a la cultura democrática, causa automática de disolución de las Cámaras y de convocatoria de elecciones.

Sin embargo, **el Gobierno de Pedro Sánchez ha optado por una resistencia acobardada**, puesto que no ha remitido a las Cortes un solo proyecto de ley de Presupuestos en toda la legislatura, ostenta el récord de la iniciativa legislativa más pobre de toda nuestra historia democrática y se escurre de cualquier ocasión que ponga en evidencia su falta de apoyos parlamentarios como, por ejemplo, la celebración del Debate sobre el Estado de la Nación en el Congreso.

La gravedad de estas circunstancias exige una respuesta política acorde con los principios de transparencia, ejemplaridad y responsabilidad que deben presidir cualquier democracia avanzada.

Además, la ausencia de esta estabilidad institucional y de esta mayoría parlamentaria suficiente **tiene consecuencias directas sobre los gobiernos locales: Las comunidades autónomas (entre ellas, la CAM) y los ayuntamientos (entre ellos el de Velilla de San Antonio)** continúan afrontando importantes desafíos en materia de financiación, vivienda, seguridad, servicios públicos e inversiones a pesar de no contar con un marco presupuestario estatal actualizado ni con la certidumbre que requieren las administraciones más cercanas a los ciudadanos. Los municipios necesitan un Gobierno de España con capacidad para gobernar, aprobar presupuestos y ofrecer estabilidad institucional al conjunto del país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:

1. **Censure la anomalía** que implica no haber realizado en toda la legislatura ninguno de los dos procedimientos democráticos que permiten comprobar si el Gobierno conserva la confianza parlamentaria: la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la celebración de un Debate del Estado de la Nación en el Congreso con la consecuente votación de resoluciones sobre el programa del Gobierno.

2. **Constate el bloqueo político** en el que se ha instalado la actual legislatura, con un Gobierno que no ha logrado aprobar ni una sola Ley de Presupuestos y con unas Cortes Generales que han aprobado el menor número de iniciativas legislativas en 33 meses de todas las legislaturas del actual período democrático.

3. **Expresa la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política** necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción que se han producido en relación con sus actividades y las del PSOE y que han desembocado en la investigación por distintos delitos de corrupción de los dos secretarios de organización del PSOE designados por Pedro Sánchez y de numerosos altos cargos del Gobierno, incluyendo al ex ministro de Transportes.



4. Inste al Gobierno de España a depurar responsabilidades en relación con la operación que presuntamente implica a altos cargos y ex altos cargos del Gobierno en actuaciones financiadas por el Partido Socialista Obrero Español para entorpecer las investigaciones judiciales y policiales que afectan al Gobierno, al PSOE y el entorno familiar del presidente Sánchez.

5. Urja **al Presidente del Gobierno a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales**, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la legislación vigente, atendiendo al carácter político, sin vinculación jurídica, de la presente iniciativa».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=20m17s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=23m16s>

La Sra. Castillo Toldos, portavoz del grupo municipal MAS MADRID, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=25m52s>

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=27m44s>

La Sra. Jiménez García, concejala del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=29m54s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (5 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones)), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de VOX (2)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

Abstenciones: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez



Primero. - Desestimar la moción instar al gobierno de España a asumir responsabilidades políticas y convocar elecciones generales, presentada por el grupo municipal del PP

5.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN AL PLENO PARA LA APERTURA DE LA SALA DE MUSCULACIÓN LOS MESES DE AGOSTO, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES: D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 10 de JULIO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Una de las reivindicaciones más demandadas de los vecinos, desde hace años, es la falta de servicio en la sala de musculación en el polideportivo municipal durante todo el mes de agosto.

Es totalmente inaceptable que en un municipio de más de 14.000 habitantes sus instalaciones dejen de prestar un servicio municipal durante todo un mes, siempre que se puedan hacer en condiciones que no afecten a la salud de los vecinos por las altas temperaturas.

Y este no debería ser el caso, pues dichas instalaciones cuentan con un sistema de climatización que permite realizar actividades de ejercicio intenso en el interior de las instalaciones. Sin contar que la temperatura en nuestro municipio es más suave en el mes de agosto que en pleno mes de julio.

Por lo tanto, las altas temperaturas no deben suponer un problema para la realización de ese servicio.

En una sesión de pleno ordinaria, una de las respuestas fue la de falta de personal por la empresa que tiene actualmente la concesión, y este otro argumento es motivo más que suficiente para señalar la mala gestión de las concejalías de Deportes desde 2015, año desde que tenemos conocimiento de la gestión municipal.

Y es que, desde el año 2015, las distintas empresas que han obtenido dicha concesión de explotación de la sala de musculación del polideportivo municipal, no han prestado ese servicio en los meses de agosto, por lo tanto, quiere decir que desde las distintas concejalías de Deportes no se ha exigido dicho servicio, recortando en un servicio básico y fundamental para los vecinos de Velilla como es el entrenamiento de fuerza y cardiovascular.

Un mes sin entrenar reduce tu capacidad aeróbica y comienza a disminuir el tono muscular. Sin embargo, el principal cambio es la pérdida de fuerza y glucógeno, lo que reduce tu resistencia.

Los efectos principales de un parón de 30 días son:

- Pérdida de condición: La capacidad aeróbica (VO2 máx) decae notablemente, por lo que te fatigarás antes.
- Degradación muscular: Los músculos se atrofian levemente y pierden firmeza, aunque los núcleos celulares se conservan.
- Adaptación a la vuelta: Al retomar, debes reducir las cargas al 50-70% para evitar sobrecargas y lesiones, ya que los tendones tardan en readaptarse.



Todo esto se ve agravado, lógicamente, por una edad avanzada, por lo que debemos tratar este asunto con la urgencia que merece para evitar perjudicar, aún más, a la población más longeva de nuestro municipio y que realiza estas actividades en la sala musculación del polideportivo municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente **ACUERDO**

- Que desde la concejalía de Deportes se inicien los trámites oportunos para la apertura de la sala de musculación durante los meses de agosto.
- Que, a poder ser, se realice a partir de este mes de agosto de 2026».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=34m45s>

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=36m54s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=37m25s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (4 votos a favor, 8 votos en contra y 3 abstenciones)), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez y del grupo municipal de VOX (2)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6) y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (3)

Primero. - Desestimar la moción para la apertura de la sala de musculación los meses de agosto presentada por D. Pedro J. Espada y D. Ramón Muñoz.

6.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE OJOS DE GATO LUMINOSOS EN LOS PASOS DE PEATONES DE MAYOR AFLUENCIA EN VELILLA DE SAN ANTONIO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 10 de JULIO de 2026.



El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La seguridad vial constituye una de las competencias fundamentales de las administraciones locales y una obligación ineludible cuando se trata de proteger la integridad física de los vecinos, especialmente de los peatones, el colectivo más vulnerable en la convivencia diaria entre vehículos y personas.

Velilla de San Antonio ha experimentado en los últimos años un aumento de la movilidad peatonal, especialmente en los accesos a centros educativos, instalaciones deportivas, parques, edificios municipales, comercios y otras zonas de elevada afluencia ciudadana.

Sin embargo, numerosos pasos de peatones presentan deficiencias en cuanto a su visibilidad, especialmente durante las horas nocturnas, en épocas de menor luminosidad o cuando concurren condiciones meteorológicas adversas.

La incorporación de soluciones tecnológicas innovadoras se ha convertido en una herramienta eficaz para reducir riesgos y prevenir accidentes. Entre ellas destaca la instalación de dispositivos luminosos LED empotrados en el pavimento, conocidos popularmente como "**ojos de gato luminosos**", que incrementan significativamente la percepción visual del paso de peatones y alertan a los conductores de forma inmediata.

Numerosos municipios españoles ya han implantado este sistema con resultados muy positivos en materia de prevención y seguridad. Un ejemplo cercano es el municipio vecino de **Mejorada del Campo**, que ya dispone de este tipo de señalización luminosa en varios pasos de peatones, mejorando la visibilidad de los cruces y reforzando la seguridad tanto de peatones como de conductores. Esta experiencia demuestra que se trata de una medida eficaz, viable y perfectamente extrapolable a Velilla de San Antonio.

La adopción de esta medida no solo contribuirá a reducir el riesgo de atropellos, sino que también reforzará la imagen de Velilla de San Antonio como un municipio comprometido con la modernización, la accesibilidad y la protección de sus vecinos.

La seguridad vial no debe ser una cuestión reactiva que dependa de la existencia previa de accidentes, sino una política preventiva basada en la anticipación y en la adopción de medidas eficaces antes de que se produzcan situaciones lamentables.

ACUERDOS

Primero.. Realizar, en el plazo máximo de tres meses, un estudio técnico que identifique los pasos de peatones con mayor intensidad de tránsito peatonal y aquellos que presenten mayores riesgos de seguridad.

Segundo. Implantar progresivamente sistemas de señalización LED u ojos de gato luminosos en los pasos de peatones considerados prioritarios.

Tercero. Establecer como zonas prioritarias de actuación:

- Entornos de los centros educativos.
- Accesos a las instalaciones deportivas municipales.
- Inmediaciones de edificios públicos y administrativos.
- Zonas comerciales y de gran concentración de personas.
- Cruces con problemas de visibilidad o elevada intensidad de tráfico.



Cuarto. Incluir en los próximos presupuestos municipales una partida específica destinada a la mejora de la seguridad vial peatonal y a la modernización de la señalización urbana.

Quinto. Informar regularmente al Pleno y a la ciudadanía sobre el desarrollo del proyecto, reforzando así el compromiso institucional con la transparencia, la planificación de infraestructuras esenciales y la mejora continua de los servicios públicos municipales.

CONCLUSIÓN

La seguridad de los vecinos debe ser una prioridad absoluta para cualquier administración pública. No debemos esperar a que se produzca un accidente grave para actuar cuando existen soluciones eficaces, contrastadas y de coste asumible.

La instalación de ojos de gato luminosos en los pasos de peatones más transitados supone una inversión en prevención, seguridad y calidad de vida. Es una medida moderna, eficaz y ya implantada con éxito en municipios de nuestro entorno, como **Mejorada del Campo**.

Velilla de San Antonio no puede quedarse atrás en la implantación de actuaciones que contribuyan a proteger a peatones y conductores. Apostar por una movilidad más segura es apostar por un municipio más moderno, accesible y comprometido con sus vecinos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=44m35s>

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=46m11s>

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=46m43s>

El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=47m20s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (15 votos a favor, de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez



En contra:

Abstenciones.

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN AL PLENO PARA QUE SE TOMEN MEDIDAS URGENTES DE LIMPIEZA Y CONTRA EL INCIVISMO EN LA CALLE RINCONADA, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES: D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 10 de JULIO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde hace muchos años, los vecinos de la calle Rinconada, también conocido como el callejón del Gato, llevan sufriendo cada fin de semana, durante la madrugada, actos de baja delincuencia que perturban su descanso y en demasiadas ocasiones se vuelven insalubres.

Actos como consumo de estupefacientes, ruidos, micciones en sus puertas y, todo ello, insistimos, cada fin de semana y desde hace varios años.

Y no nos vale la excusa de que el gobierno municipal no conoce tal problema, dado que es popularmente conocido lo que ocurre cada fin de semana en una de las zonas de ocio nocturno de nuestro municipio.

El problema es muy fácil de solucionar y es por ese motivo por el que no necesitaremos extendernos mucho en esta moción: dar orden a Policía Local y Guardia Civil de patrullar esa zona los fines de semana en horario comprendido entre las 12 de la noche y las 6 de la mañana.

Además, se debe dar orden a la empresa privada de limpieza de hacer un baldeo en esa zona los sábados y domingos por la mañana, que evite así que los vecinos se encuentren cada mañana del fin de semana con restos de orín y todo tipo suciedad.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen al Pleno el siguiente **ACUERDO**

- Que desde la concejalía de Mantenimiento de la Ciudad se intensifiquen las labores de limpieza en la calle Rinconada cada sábado y domingo por la mañana.
- Que desde la concejalía de Seguridad se ponga en conocimiento de la Guardia Civil el problema de baja delincuencia cada fin de semana en horario de 12 de la noche y las 6 de la mañana en la calle Rinconada.
- Que se dé orden a la Policía Local de patrullar cada fin de semana la calle Rinconada en horario de 12 de la noche y las 6 de la mañana».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Segovia Segovia, concejal del PP, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 17/09/2026

Cód. Validación: ZPQTFHKGZPFSPJPFMCAAAK7C
Verificación: <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18



<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=49m28s>

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=49m43s>

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=50m3s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (7 votos a favor y 8 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez, del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de VOX (2)

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), y del grupo municipal de MAS MADRID (2)

Abstenciones.

Primero. - Desestimar la moción para que se tomen medidas urgentes de limpieza y contra el incivismo en la calle Rinconada, presentada por D. Pedro J. Espada y D. Ramón Muñoz.

8..APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A DON NEMESIO POZUELO PLAZUELO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 10 de JULIO de 2026.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Los municipios tienen la responsabilidad de reconocer públicamente a aquellas personas que, con su trayectoria profesional, su compromiso y su dedicación al servicio de los demás, han contribuido de manera extraordinaria al desarrollo social, cultural o deportivo de la comunidad.

Velilla de San Antonio cuenta entre sus vecinos con una de esas personas: Don Nemesio Pozuelo Plazuelo, cuya vida constituye un ejemplo de esfuerzo, superación y entrega al deporte.

Nacido en Járkov (actual Ucrania) el 7 de julio de 1940, desarrolló una destacada carrera como futbolista profesional en la antigua Unión Soviética, donde militó en clubes históricos como el FC Torpedo Moscú y el FC Spartak de Moscú, compitiendo al máximo nivel del fútbol soviético.

Su calidad como delantero le permitió enfrentarse a algunas de las mayores figuras del fútbol internacional de la época. Entre los episodios más recordados de su



carrera destaca el haber conseguido marcar un gol al legendario Lev Yashin, conocido mundialmente como “La Araña Negra”, considerado por muchos el mejor portero de la historia del fútbol y, hasta la fecha, el único guardameta que ha sido distinguido con el Balón de Oro. Este hecho constituye un hito deportivo del que muy pocos futbolistas pueden presumir.

Sin embargo, si importante fue su trayectoria como jugador profesional, aún mayor ha sido el legado que ha dejado en Velilla de San Antonio.

Tras fijar su residencia en nuestro municipio en 1996, decidió poner toda su experiencia al servicio del deporte base, dedicando décadas a la formación de niños y jóvenes en el fútbol municipal.

Como entrenador, educador y referente deportivo, Don Nemesio Pozuelo Plazuelo ha formado a varias generaciones de futbolistas velilleros, transmitiéndoles no solo conocimientos técnicos, sino también valores fundamentales como el esfuerzo, la disciplina, el respeto, la humildad, el compañerismo, la constancia y el trabajo en equipo.

Son cientos los vecinos que han pasado por sus entrenamientos y que hoy recuerdan con cariño a quien supo convertir el deporte en una auténtica escuela de valores.

Su contribución al fútbol base de Velilla de San Antonio trasciende los resultados deportivos. Su verdadera huella reside en la educación de generaciones de jóvenes, muchos de los cuales continúan vinculados al deporte gracias al ejemplo que recibieron de él.

Las administraciones públicas deben reconocer en vida a quienes han contribuido de manera excepcional al prestigio y al patrimonio humano del municipio. Este reconocimiento constituye un acto de justicia, gratitud y memoria colectiva.

Por ello, el Grupo Municipal VOX considera que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio debe rendir un homenaje permanente a Don Nemesio Pozuelo Plazuelo, dejando constancia de su legado para que las generaciones presentes y futuras conozcan la figura de quien dedicó gran parte de su vida al fútbol y, especialmente, a la formación deportiva de los jóvenes de nuestro municipio.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Vox Velilla de San Antonio propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguiente: **ACUERDO**

PRIMERO.**** Reconocer institucionalmente la extraordinaria trayectoria deportiva y humana de Don Nemesio Pozuelo Plazuelo, tanto por su carrera como futbolista profesional como por su dilatada labor en favor del fútbol base de Velilla de San Antonio.

SEGUNDO. Instalar una placa conmemorativa en la entrada destinada al acceso de jugadores, entrenadores y cuerpos técnicos del Campo Municipal de Fútbol de Velilla de San Antonio, como homenaje permanente a su legado deportivo y educativo.

TERCERO. Que dicha placa contenga una inscripción similar a la siguiente:

“El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio rinde homenaje a Don Nemesio Pozuelo Plazuelo, exfutbolista profesional y referente del fútbol base velillero, en reconocimiento a toda una vida dedicada al deporte y a la formación de generaciones de jóvenes, transmitiendo los valores del esfuerzo, el respeto, la disciplina y el



compañerismo. Gracias por dejar una huella imborrable en la historia deportiva de nuestro municipio."

CUARTO. Celebrar un acto institucional con motivo del descubrimiento de la placa, invitando a su familia, antiguos jugadores, entrenadores, representantes del deporte local, clubes del municipio y vecinos de Velilla de San Antonio, como muestra de agradecimiento de toda la Corporación Municipal.

QUINTO. Que el acceso principal de jugadores y cuerpos técnicos del Campo Municipal de Fútbol pase a denominarse "Acceso Don Nemesio Pozuelo Plazuelo", como reconocimiento permanente a su contribución al deporte velillero».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=55m28s>

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=57m49s>

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (15 votos a favor, de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (3) y del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra:

Abstenciones.

Primero. - Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME CONTROL FINANCIERO Nº 2026-0002

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe control financiero Nº 2026-0002

El Pleno se da por enterado.

10..DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 1588/2026 A 2354/2026

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los decretos dictados 1588/2026 AL 2534/2026.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 17/09/2026

Cód. Validación: ZPQTFH6ZPFSPJPFMCAAAK7C
Verificación: <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18



El Pleno se da por enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D,1 El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, hace los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h1s>

La Sra. Alcaldesa da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h3m2s>

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h8m25s>

D.2.- La Sra. Jiménez García, concejala del PP, hace los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h3m34s>

El Sr. Guillén Pascual, concejal delegado de desarrollo local, empleo y comercio/movilidad, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h6m2s>

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h6m20s>

La Sra. Alcaldesa da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h7m42s>

D.3 La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, hace lo siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h9m17s>

D.4 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, hace las siguientes preguntas y ruegos, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h9m57s>



La Sra. Gil García concejala delegada de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h13m22s>

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h15m10s>

D.5 El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, hace los siguientes ruegos y preguntas, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h15m55s>

El Sr. Morales Sánchez concejal delegado de seguridad ciudadana y convivencia /mantenimiento de ciudad y PIR, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h18m52s>

La Sra. Castillo Toldos, concejala delegada de deportes, actividades saludables/ infancia y juventud, da la siguiente contestación, cuyo tenor literal se recoge en el siguiente enlace:

<https://videoacta.ayto-velilla.es/video/202607151759000000/?t=1h19m39s>

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las diecinueve horas y diecinueve minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0013 Fecha: 17/09/2026

Cód. Validación: ZPQTFHKGZPFSPJPFMCAAAK7C
Verificación: <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 18

